



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Muerte presunta por desaparecimiento
Solicitante	María Georgina Vargas Guzmán
Desaparecido	Fructuoso Vargas Aguiar
Radicado	05001 31 10 014 2021 00414 00
Decisión	Incorpora respuesta, hace requerimiento

Para los efectos procesales que corresponden, se tiene por incorporada legalmente al plenario, la anterior respuesta que ha remitido la Arquidiócesis de Medellín frente al oficio No. 141 del 26 de febrero del presente año.

De otra parte, se requiere a la parte interesada, para que procure el pronto allegamiento de la otras respuestas correspondientes a los demás oficios que se libraron.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f65597e995edf961c504f9760eced1efeb9b96d4683c0c5beabb95f88d2cb4**

Documento generado en 08/04/2024 01:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>